

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., cinco de septiembre de dos mil veintidós.

En atención a la solicitud remitida al correo institucional visible en el PDF020 y como quiera que, en el presente asunto se profirió sentencia el 23 de noviembre de 2021, el Juzgado DISPONE:

ÚNICO: ORDENAR la inscripción de esta sentencia en el registro civil del matrimonio, así como en el registro civil donde aparecen inscritos el nacimiento de los ex cónyuges. Oficiese

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 147 de 06 /09/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaría

C.S.B.

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ca1cbcb4c0c23ed2ea6bb29b281c0aed3b24ee98cf04447fc4f3a25d7225e303
Documento generado en 05/09/2022 11:46:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>